



Resolución No. 374-AD-75

Lima, 24 de Setiembre de 1975

Visto, el Expediente de Registro N° 00204, organizado por don Julián RODRIGUEZ GALINDO, sobre adelanto del 50% de sus Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás normas conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

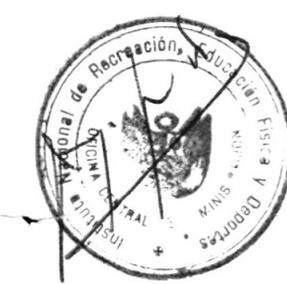
Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone a favor de don JULIAN RODRIGUEZ GALINDO, Jefe del Servicio de Medicina RED, la cantidad de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 50,600.00), equivalente al 50% de sus Beneficios Sociales establecidos por la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 04.08 del Programa 1781-Administración Central del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP  
RSS/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



lep